



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2131 de fecha 2 de setiembre de 2021 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Balcarce y la empresa G&L GROUP S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene el objetivo de realizar un esfuerzo conjunto para promover el desarrollo de Proyectos de G&L GROUP S.A. en nuestra ciudad, y fomentar las capacidades de los recursos humanos para facilitar la inserción laboral en dicha empresa.

Que las partes, atenderán en forma conjunta los siguientes objetivos:

- 1- Contribuir a la organización de las actividades que se enmarquen en el presente acuerdo y de los que se convengan a partir de la fecha.
- 2- Facilitar la infraestructura necesaria para el desarrollo y divulgación de las actividades que se encaren en forma conjunta.
- 3- Contribuir en la difusión del presente acuerdo de cooperación y de todas las actividades que se realicen a partir del mismo.
- 4- Capacitar, formar y entrenar empresarios, emprendedores, docentes, alumnos y profesionales, organizando misiones, cursos, talleres y otras actividades entre G&L y la Municipalidad de Balcarce.
- 5- Promover el desarrollo de PYMES del sector, realizando un diagnóstico y análisis de formas asociativas y organizativas aplicables a potenciales negocios entre empresas o grupos de empresas del Distrito o de la Región.

Que debe dictarse el acto administrativo aprobando dicho contrato.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 169 /21

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, mediante el
----- Decreto N° 2131 de fecha 2 de setiembre de 2021.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.-----